1119.

Vist.

La Abuncia de Rota y Rueda et Salon. en Aragon. Ftas. de Rezan. pertenezien. a D. Alp. Crevan Ric y Rozo. añ 1752

ABV-2/2-1

2-2

ai

copia delos bienes del vinculo ded. catalina lopez, q. posee el Manon de valdeolivos.

varias escrituras de ventas y imposiciones pertenecientes a la Abuncia de la Rodina.

GOBIERNO DE ARAGON

ABV- 2/2-1

Certifico el avaxo firmado, que este Libro de memoria de la Casa, y Hazienda de Lezuan, en las Villas de La Almunia de Doña Godina, y Ruda de Jalon, se compone de noventa, y seis ojas, incluxa esta, y para que conste con la mayor claridad ay en cada hexedad de las que tome posesion a la margen esta nota, y son las que estan en la Ex.ma de Partizion. Alcañiz y Setiembre de 1759.

Dn. Esteban Ric y Puey

GOBIERNO DE ARAGON

Libros De Memoria De la Casa, y hacienda de la Villa de la Almunia de Dª Godina

Del Sr. Frey Dn Miguel Estevan Ric, Pueyo, Exea, y Daries, Cavallero Professo de la Real, y Militar Orden de Nª Sª de Montesa, y Sn Jorde de Alfama &c Año 1750

GOBIERNO DE ARAGON

Nacio Dn Matheo Lezuan, Rada de Fraylla en la Villa dela Almunia de Da Godina en 21. del mes de Setiembre del año 1666. hijo legitimo del Sr Dn Pedro Lezuan, y de Da Beatriz Ralla natural.s de dha Villa; y casò dho Sr Dn Matheo Lezuan, Rada de Fraylla, y Ralla en 28. del mes de Setiembre de 1739 del año 1739 con mi Sa Da Ysabel Contin hija legitima del Sr Dn Mig.l Contin, natural dela Almunia, y de Da Antonia Molina natural de Boxja; tubieron entre otros hijos, q.e murieron sin tomar es-

tado á mi S.ª D.ª María
Michaela Lezuan, Rada de
Fraylla, y Contin, natural
de dha Villa, q.º casò en el dia 6
de Noviembre del año 1756 con
D.n Mig.l Estevan Ric, y
Pueyo Cavallero del R.l Or-
den de Montesa, y S.n Jorje
de Alfama &c.ª natural dela
Villa de Lonz en el Reyno de
Arag.n, Diocesis de Lerida, hi-
jo legitimo del S.r D.n Pasqual
Antonio Mig.l Ric, y Exea,
Cavallero del R.l Orden de
Calatrava, Capitan á Guerra
Governad.r, Corregidor, y Justicia
mayor por su Mag.d dela
Ciudad de Alcañiz, y su Ju-
risdiccion, y Governador de
la Encomienda mayor de su

Alteza R.l en Aragn. y
de mi S.a D.a María Fran-
cisca Queyo, Arnés, Garcès, y
Cavero, natural dela Ciudad
de Barbastro.

Dia 27 de Febrero de 1760. nacio en la
Ciudad de Alcañiz D.a María Josepha
Ric y Lerruen, fue su padrino D.n
Pasq.l Ant.o Ric y Roca, su Abuelo, y
murio dia 6 de Marzo de 1760. esta en-
terrada en la Capilla del S.to Christo
dela Yg.a Colegial dcha Ciudad.

Dia 9 de Marzo de 1760. murio de re-
bre poxos y biruelas en la Ciudad de
Alcañiz mig.a Y casado muger D.a
María Michaela Lerruen Rada
de Troylla y Conin, esta enterrada
junto a su hija en el seg.do paso dela
mano derecha de la Capilla del
S.to Christo dela Colegial de Alca-
ñiz. Recivio su último testamento Ber-
nardo Cabo E.no Real, y Secno de
Alcañiz, en el que dcha p.r enderezaria
en universal á D.a Josepha Ric y Lerruen

y encargado de morir esta, viga el Vinculo con
llamamiento, y lo dexo pasó á D.n Miguel
Esteban Ric, y Pueyo, su legitimo ma-
rido, con la obligacion de veinte misas
rezadas sobre la hazienda de Villa
de Rueda de Jalon perpetuamente en
cada un año. Se cumplio toda quanto
dispuso, como consta p.r la Visita del Yll.mo
S.or Obispo de Lera en la Ciudad de Alcañiz
año de 1756

La Hazienda que continua este quader-
no es copia de la que está en la Es.a de
Particion echa en la Villa de Almunia
á 28 de Julio de 1759 p.r el Ber.do Calvo Not.o de
Alcañiz) otorgada p.r los S.s D.a Isabel Can-
tin Viuda de D.r Matheo Lenuan; D.r Miguel
Esteban Ric, y Pueyo, y la dho, y aprobó
D.a Maria Michaela Lenuan
Rada de Frayla, y Conon, su muger de

Bienes, q.e pos.se~ hieron D.n Mathes Lezuan Rada de Fraylla, y D.a Ysabel Contin en la Villa dela Almunia de D.a Godina~

Prim.te Vnas Casas sitas en la Villa dela Almunia de D.a Godina del Barrio dela Torre con todos sus Graneros, y Amplios, Corral.s Alborines, y Pagillos Oliaxios, y binaxios, confrontan Con Calle de Fraylla, y Plaza de los Olmos, Casas de M.n Jph Oprès, y Corral del dho, Casa de Gregorio Lopez, Silvestre

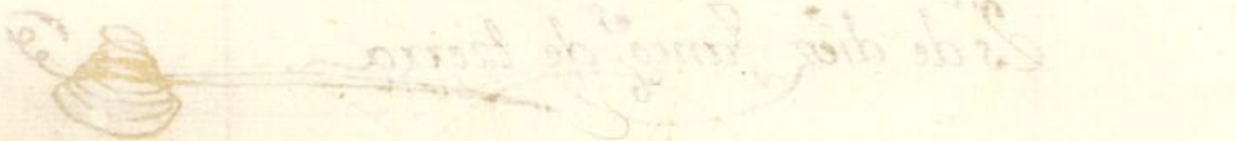
Monteagudo, Ygn.º Moreno, y
Alonso Latorre, y Corral.s de
Eugenio Sanchez, y Gregorio
Lopez (está vinculada p.r D.a
Cathalina Lopez.)

Mas. Un Huerto Cerrado en el Termino de dha Villa, á la Partida llamada los Olibares, confronta con Dn Phelipe de Sayas, Dn Franco Sosancos, Campo del Pajox, y Cequia vieja; es doce Jans de tierra.

Mas. Vn Campo al Bra:
zal dela Noguera, con Camino
en medio, Confronta con dho Bra:
zal, Dn. Antonio Ortubia, Be:
neficios del Alba, y Mosen
Juan Exea; es tres Jan.s de hexar.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otro Campo en
dha Partida dela Noguera,
confronta con Brazal, que se
riega, y Dn Martin Jena.
Es de diez Janeq.s de tierra.



Mas. Otro Campo ala
Partida Carrera de Zaragª,
confronta Con dha Carrera, y
Dn Franco Perales, Baron de
Latorre; ds doce Janeg.s y nue-
ve almos de tierra.



Mas. Otro Campo ala
Partida de Cabañas, llamado
el Larqaz, confronta con la
Hermita de N.ª S.ª de Cavañas,
D.n Antonio Jena, Rio mediano,
y Brazal, que lo rodea. Es tierra
24 Janeo.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otro Campo en la Partida de Cavañas, que è dos Jablas, alta, y vaja en los Rivazos, confronta con Brazales, y Camino, Dn. Manuel Juan, Dn. Joseph del Campo, y Benefficio de Cavañas. Es entre las dos tablas nueve Janeq.s de hierra.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Otro Campo en dho Termino, llamado la Acena, q.e se Compone de onze hexas treu= dero en 5 d Jag.s anuales ala Co= fad.a de S.n Mig.l de esta Villa, confronta con Camino del Muro, que cerca ala Villa, ala Cequia de Jalon, Herederos de Borado, Juan de Lahoz, y hexas de D.n Antonio Sancho, y D.n Juan Antonio Serón. Es tierra 2.a Jan.s

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otro Campo con qua:
tro Olibos en Carrera Morembi:
llo, confronta con Estacada de Dn
Miq.l Navarro, y huerto de Chrys:
toval Guerrero. Es tierra A San.s



Mas. Un Cerrado, que es Olivar con un Campo sobre la Acequia nueba de Jalon al termino de Cavañas al Peiron, que antiguam.te era todo uno, y ahora lo divide dha Acequia, que la parte alta, sera 24 Janeq.s de tierra, y se rie-ga con la Acequia de Grio, confron-ta con Olivares de D.n Francisco Losancos, D.n Fran.co Perales, Ber-nardo de Acha; la parte baja sera 20 Janeq.s, y se riega con dha Acequia nueva, confronta con ella D.n Antonio Jena, y Camino, que ba al Molino, frente la Binaza, de D.n Mariano Ximenez.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Una Hera en las dela
Puerta dela Balsa, confronta con
el camino de Caxinena, Heras de
Dn. Joseph del Campo, delos Here-
deros de Dn. Miq.l Contin. Es una
Janega, y ½ almud.s de tierra.



Yten. Vn Campo ala Partida del Plano, termino de dha Villa confronta con Carrera de Teruel, por dos partes Dn Mariano Ximenez y Dn Juan Antonio Sexon. Sera de Jayme de tierra

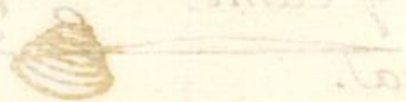


Mas. Otro campo ala Partida
del Plano, que confronta con Romu:
aldo Texedor, Viuda de Dn Da:
maso Guixal, y Viuda de Joseph
Acha. Es dos tablas, y serà 2 Jan.
y ocho almud.s de tierra.

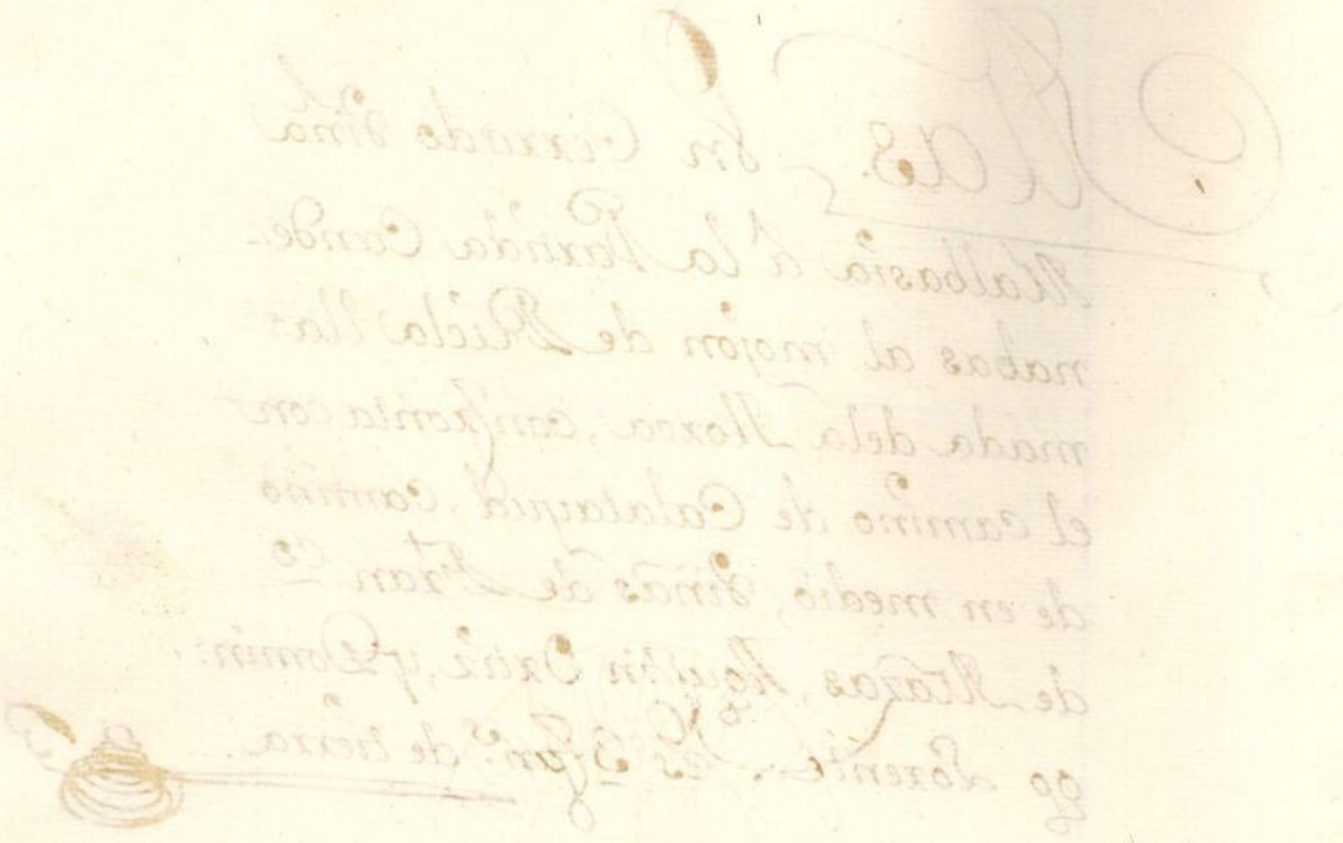
Mas. Otro Campo en la Partida dela Nava, que ès dos tablas, y Sexà 15 Janeg.s de tierra, con: fronta con los del Beneficio de Antiquedad de N.a S.a delos Sabados, y D.n Fran.co Pexales.

Mas. Otro Campo en la mis-
ma Partida dela Nava, confron-
ta con camino de Altuel, llamado
de los Olleros, y Campos de Dn.
Juan Joh Gutierrez, y Bernar-
do de Acha. es de 12 Fanegs de
tierra.

Mas. Otro Campo en la Partida Sanava al Cavezaspro, con: Jronta con Dn Franco Mexcado, Dn Jph del Campo, y Camino; es 6 Janeq.s de tierra.



Mas. Un Cerrado de Viña
Malbasia á la Partida Cande-
nabas al mojon de Rúcla lla-
mada dela Horca, confronta con
el camino de Calatayud, camino
de en medio, Viñas de Fran.co
de Mazas, Agustin Ortiz, y Domin:
go Lorente. Es 3 Jan.s de tierra.



Mas. Vna Viña en la Pax:
tida Carrera la Vlera, confron=
ta con las de Dn Franco Mex:
cado, Dn Diego Lopez; en
Azequia de Grio, Sera 5 Fanegs.
de tierra.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otra Pina en Cax:
xexa La Yexa, confronta con
Herederos de Bernardo Pasqu:
al, y Francisco Gil, dela de Lo-
pez; sexà 1 Fanec.s de tierra.



Itẽ. Otra viña á la Part:
tida del Romexal, confronta
con viñas de Dn. Juan Joseph
Gutiexxez, y Dn. Joseph del
Campo, se xiega con Azequia
del Romexal. Es ttes Cahizes
de tiexxa.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Otra Viña en dho Romexal Carrera delos Frayles, confronta con las de Migl. Serón, Chrystoval Fuexxexo, y otros. Serà 28 Fanegs. de tierra.

Mas. Vn Olivar llamado dela Cassa àla Partida Laondilla, Termino de Ricla. Serà 12 Fanegs. de tierra. Confronta con Olivares de Jph Casado, Herederos de Dn Damaso Guixal, y Thoms. Peyrona Vecino de Ricla.

Nota: En virtud del Testamento de mi S.ª D.ª Maria Michaela Lezuan, para el Vinculo á mi legado abiente dho D.r Joseph Molina Racionero de Nuestra de Zaragoza, y sobrino sobrino del D.r Miguel Ortevar Ric, pero con cierta calidad — obligaciones en Renda, y haber de pagar los creditos dotales a mi S.D.ª Isabel Conein &-

Nota: Murio D.ª Isabel Conein, viuda de D.r Matteo Lezuan en la Villa de la Almunia de D.ª Godina, dia 4 de Febrero de 1787. hizo Testamento, p.r el q.l nombró por su heredero ab intest.o D.r Pasqual Conein. Pbro. q.l testificó Mariano Labor y Pasqual Notario de la Almunia.

Nota: Que D.r Miguel Ortevar Ric pagó á D.r Pasqual Conein, el Dote de su hermana D.ª Isabel Conein, aumento de dote legado de 1200 l.s q.l su hijo D.r Maria Michaela Lezuan y Conein, dejó p.r su Testamento de 9 de Marzo de 1760, testificado en la Ciudad de Alcañiz p.r el Esc.no Bernardo Calvo, y jamas se cargó dho D.r Pasq.l con los Censos de la hacienda de la Alm.a como p.r menor consta de la Escritura de apeo y convenio echa en la Ciudad de Zaragoza, en virtud de poderes dio 31 de Marzo de 1788, testificada Nicolas Bermues Notario Real del Numero y Corte de la Ciudad de Zaragoza.

Nota: Notado efecto en Escritura hasta el año de 1797, q.l se hizo otra Escr.a q.l testifico D.r Nicolas Bermues en Zaragoza, que la otorgo en virtud de Poderes de D.r Pedro Maria Ric, y D.r Pasqual Conein, á este le cedio y adjudicó Quatro mil y Doscientas lib.s Jaq.s en hacienda existente en los terminos de la Villa de la Almunia expresando todas las heredades, q.e le cedieron, a cuia Escritura me refiero.

Bienes Libres en la Villa de la Almunia, y sus Jeamin.s

Jxim.te Unas Casas sitas en esta Villa en la Calle llamada de Calatayud, con sus Corral.s Granexos, y Ampliós, Bagillos binaxios, y Oleaxios, Confrontan con dha Calle, y lag.a sube ala Yg.a y con Casas de Herederos de D.n Damaso Puizal, y frente Casa de D.n Miq.l Generés. Vendida

valor tasado en 500 ₰ .....

esta Casa quedó por mia.

Esta Vendi en Mayo de 1799, por precio de Nuevecientos Escudos à D.n Bernardo Perez Vecino de la Almunia, en donde se hizo la Escritura de Venta en virtud de Poder, y reposó por la Hipoteca de la Almunia.

Noticia de la familia de Lezuan de la Villa de Rueda de Jalon

Dn Pedro Francisco de Lezuan (q.e nacio en Rueda de Jalon) hijo de Dn Salvador Lezuan, y Dª Isabel Conin; fue bautizado en dha Villa de Rueda en 13 de Noviembre de año 1598. Y se casó en la Villa de la Almunia de Dª Godina en 7 de Agosto de año de 1625, con Dª Isabel Navarro, fueron domiciliados en dhas Villas de la Almunia dª Godina y Rueda de Jalon q.e tienen en ambas haciendas, les heredo y sucedio en la Casa

Dn Pedro de Lezuan (segundo de este nombre) q.e nacio en la Villa de la Almunia de Dª Godina en 28 de Abril de 1628. Y en el año de 1657 casó en dha Villa con Dª Beatriz Balla, la dicha dª Beatriz Balla nacio en la expresada Villa de la Almunia en primero de Agosto de 1625. y fueron domiciliados en dha Villa de la Almunia, y les heredo su hijo

Dn Matheo Lezuan, que fue bautizado en la Parroq.l de la Almunia de Dª Godina en 21 de Setiembre del año 1666. y se casó en la misma en 28 de Setiembre del año de 1732. dispensado el segundo y quarto grado de Consanguinidad con Dª Isabel Conin, que fue bautizada en la Almunia dª Godina en 31 de Agosto de 1711. y fueron domiciliados en dha Villa de la Almunia, y les heredó su hija unica heredera vniversal

Dª Maria Michaela de Lezuan y Conin, que fue bautizada en la parroquial de la Almunia de Dª Godina dia 5. de Agosto del año 1740. Y casó en 4 de Noviembre de año 1768. en la Almunia =

Mas. Una Viña ála Atze-
quia del Romeral, llamada
dela Higuera, confronta con las
de Valentín Navarro, y Herede-
ros de Dn. Damaso Guizal. se-
rà 20 Jancq.s de Viento.

de Dª Godina con Dn. Miguel Esteban Ric, y Puyo, q.e nacio en la Villa de Torrà à 3 de Agosto del año 1740. terrificó la Capitulacion Matrimonial en la Ciudad de Zaragoza d.r Custagcio Vidal, y Xio en dha. Ciudad y Notario del Numero en er Junio de 1758.

Dª. Maria Josefa Ric, y Lorcan, hija de los arriba nombrados nacio en 6 de Marzo del año de 1760, en la Ciudad de Alcañiz, y murio dia 8 de Marzo de 1760, como consta en los libros de la Yglesia Colegial de la Ciudad de Alcañiz

Dª. Maria Michaela Lorcan, murio en la Ciudad de Alcañiz de viruelas, y sobre parto, dia 9 de Marzo del año 1760, y dia 8 de Marzo de dicho año, hizo su testamento q.e terrificó

Bernardo Calvo Escr.no Real Vecino de esta Ciudad por el que Nombró en Heredero Universal de todos sus Bienes q.e son los libres) à su Marido D.r Miguel Otevar Diez, y Puyo, con las cargas y obligaciones q.e en el se expresan, y para después q.e fenecida la Viudedad de D.a Isabel Cortes, Viuda de D.r Matheo Lezuan.

Murio D.a Isabel Cortes, y Molina, en su Casa de la Villa de la Almunia de D.a Godina à 5 de Febrero del año 1787. sin testamento q.e testificó Mariano Labor y Pasqual Notario Real de la Almunia, en el que nombro por su Heredero a su Hermano D.r Pasqual Cortes, Pbro. Beneficiado de la Almunia.

Mas. Una viña en dha
Partida del Romeral, llamada
de Miq.l Sanchez confronta con
viñas de D.n Antonio Sancho, y
Pedro Axxabal. Será C Janeg.s de
tierra.s.

Noticia de la familia de Contín de la villa
de la Almunia de D.a Godina

D.n Miguel Contín, nació en 13 de
Julio del año de 1624. hijo de D.n
Francisco Contín, y D.a Antonia
Serrano, se casó en Villarroya
obispado de Tarazona en Aragon
con D.a Clara Aguirre en 30 de
Mayo del año 1647. donde era
natural, fueron domiciliados de la
Almunia y les nacido se hijo

D.n Miguel Francisco Contín, y
Serrano q.e nacio en la Almunia
D.a Godina a 21 de Febrero del año 1666:
y se casó en la villa de Epila de l
Arzobispado de Zaragoza

cor Dª Antonia Victoria Molina en el
Agosto del año 1691. y la dha. Dª Antonia
nació en la Ciudad de Borja Aragon
en 22 de Diciembre del año 1676, y
fueron domiciliados en la Villa de la
Almunia de Dª Godina, y hubieron
y procrearon en hija entre otros á

Dª Isabel Cortés y Molina, q.
fue bautizada en la Almunia dia
31 de Agosto del año 1711. y se casó con
Dr. Matheo Loruan en 28 de Noviembre
del año 1737. y dho. Dr. Matheo Loruan
nacio en la Almunia en 21 de Diciem-
bre de año de 1666. y fueron Padres
de la Almunia, y hubieron, en hija
unica que los heredó á

Dª. Maria Michaela Loruan
y Cortés, q. nacio en la Villa de la
Almunia de Dª Godina en 5 de
me de Agosto de 1740, y casó en 6 de
Noviembre de 1758 con Dr. Miguel
Esteban Pio y Puyo, Caballero de
Montera que nacio en Tauste en
3 de Agosto de 1740, y se hizo la
Capitulacion Matrimonial
en la Ciudad de Zaragoza en
dho año de 1758, p. dr. Gustaquio

Mas. Otra Viña en dha Par-
tida llamada de Cantalobos, con-
fronta con Herederos de Dn Miq.l
Contin, y camino delos Moros. Se-
ra 2 Jan.es de tierra

---

de Vidal y Latorre Notorio del Nu-
mero, y Secretario del Ayuntamto
de Zaragoza; y fue bien ora. y pro-
nunciado á
Da Maria Josefa Ric, y Lopican
que nacio, y murio, en la Ciudad
de Alcañiz en 7, y 8 de Marzo del
año de 1760, como consta en
los cinco libros de la Yglesia
Colegial de Alcañiz.

Murió Da Maria Michaela
Lopican Rada de Oray Mor y
Conin, de sobre parto, y Viruelas
en la Ciudad de Alcañiz dia
9 de Marzo del año 1760 y
enterró en la Yglesia Colegial,
y dia 8 de Marzo, hizo su ulti-
mo testamento, que ratifico

Bernardo Calvo Escr.no Real y vezino
dha. Ciudad de Alcañiz por el que
nombra en Heredero Vniversal
de todos sus Bienes a su Marido Dn
Miguel Cervera Ric, y Puyo.

Murió la dha. Sra Da Ysabel Cortés
en la villa de la Almunia de Da
Godina dia 5 de Febrero de 1787. e.
Sustituió y nombró por su Heredero
a su Hermano Dn Pasqual Cortés
Pbro. Beneficiado de la Almunia
y recibio el Testamento en 27 de
Enero de 1787. Mariano Calvo, y
Pasqual Notario Real y vezinos de
dha. de la Almunia de Godina.

En de Febrero del año de 1788, Dn
Pasqual Cortés, y Dn Miguel Cer-
vera Ric, se ajustaron y combinie-
ron, en que Dn Mig.l Ric, tradox
dho. dio Pasqual la Cantidad de
Quatro mil y doscientas libras
Jaq.s por la reserba de su Herm.a
da Ysabel Cortés, Dote, legado de
mil y doscientas libras q.e dejó

Mas. Una Estacada de Olivax. á la Partida del Fosal, en la Acequia de Grio, que Confron. Esmia ta con Olivares de Dn. Manuel Juan Dn. Joxé Estade, Bernardo de Acha, y Viuda de Lorente. Serà unas 20 Janeg.s de tierra.

en su testamento su hija d.a Maria Michaela Lorenz, y la restante cantidad p.r el Cleno q.e la hacienda de Almunia paga al Capitulo de la misma, el Iziendo, y dotoria, y dho. d.r Joaquin Corvin se dan p.r contento y pagado, y para q.e no obliga a hacer libre e indemne dho. d.r Miguel Cortes Rie, de todos los Cargos, y obligaciones q.e tiene y puedan tener los referidos bienes de la Almunia de D.a Gaona, q.e dando los demas bienes a favor dho. d.r Miguel

Estevan Ric, incluzos los existentes
en los terminos de las Villas de Fuenda-
de Jalon, Frexa y Murpiaque, con
las cargas de estos, como todo por
menor consta de la dha Escri-
tura echa en virtud de poderes
en la Ciudad de Zaragoza dia
=30 de Marzo de 1788, y testificada p.r Nicolas
Bernues Escr.no de Numero de Zaragoza.
Nota: Que un embargo de cabeza echo esta
Escritura d.n Pasqual Cortes de Arenos
los bienes de la Almoneda, y no celebrada
hacer entrar en consideracion de q.e
estavan los bienes y tornose las
=A200 ll. poniendo unas veces estas
deudas, ò cargos, y otras veces otras,
hasta el año de 1796, q.e combino
con q.e Manuel Lucas y d.n Valerio Navarro
hicieron la tasacion de toda la
hacienda de la Almoneda, en
efectos de Lino, y se otorgaron
poderes para acudir la Cuenga
dha Ciudad de A200 ll. en
hacienda como se verifico en
la Escritura otorgada en 1788.
y dho d.n Pasqual Cortes, sien-
pre iba aponiendo deudas, y
cargos para no volver la hacienda

3o.

Mas. Un Yermo al Jinestar, que Confronta con Viña de Dª Theresa de Mazas, Dn Francisco Mercado, y la Azequia de Grio. Será 2ª Janeg.s de tierra.

hasta q.e por fin en Mayo de 1797 pasó ala Ciudad de Zaragoza, y se ajustó con D.n Pedro Morico Ric, que le hizo pago de dichos quatrocientos y docientos Cruzados en hacienda, como todo por menor Consta de la Escritura ratificado en la Ciudad de Zaragoza á 28 de Mayo de 1797, por ante el Esc.no Pub.co y Notario de Numero y Cosa de dicha Ciudad D.n Nicolas Bernues, q.e regraó por la Hipoteca de la Villa de la Almunia de D.a Godina: Ver las Notas del Esc.no de Font Josef Salas, está la Escritura de hoacion y aprobacion otorgada por D.n Migl Estevan Reig, y Pueyo, Vecino de Font en Junio de 1797.

3.

Mas. Dna Viña en la Partida del Pinestar a Carrera Salera, confronta con las de D.n Juan Joh Gutierrez, y D.n Franco Lozanos. Sera 6 Janeg.s de hexa.



Vas. Vn Campo en dha Partida, y en Carrera de Ynmonacil, confronta con Viña de Dn. Manuel Juan, Campo de Herederos dela de Correllano, y con Campos de esta misma Casa. Serà 7 Fanegs. de tierra.



Mas. Otro Campo en Carrera Almonacil, Termino de dha Ylzequia, y junto al anteced.te con quien confronta, y con Campo de Chrystoval Perrero. Sera 6 Jan.s de tierra.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Otro Campo yermo en
la misma Partida, y confronta
con viñas de Dn. Pedro Ortiz y
herederos de Dn. Fernando Juan,
y Gayan. Serà 5 Janeq.s de tierra.

Apuntaciones de los Documentos q. tiene D.r Miguel Cevar Ric, sobre la Hazienda de la Almunia de Dª Godina, y Rueda de Jalon con los siguientes

Pr.o La Escritura de Capitulacion Matrimonial otorgada entre partes, de una Procurador leg.mo de D.r Miguel Cevar Ric, Puyo, Cruz, y Varicz Cav.ro de Montesa, y de la otra por Procurador leg.mo de la S.ra Señora Dª Maria Micaela Fernandez Prado de Fraylla y Cortes, echa en la Ciudad de Zaragoza en 23 de Junio de 1758, y p.r Cartagena Vidal Not.io de la Ciudad de Zaragoza Vista y Verificada.

Yn Testimonio de los Bienes que fueron de D.r Mathias Fernandez Prado de Fraylla, y Valla, Infanzon, segun lo q. resulta del Catastro de la Villa de la Almunia de Dª Godina, dado en 19 de Julio de 1759. por Josef Tejedor de los Montes, Notario y Secretario del Ayt.o de la Almunia.

Mas: Yn Memorial de D.r Miguel Cevar Ric, dirigido p.r el S.r Intendente Marques de la Cresneda, en Zaragoza

Mas. Yn Olivar en dha Part:
tida, y Azequia de Xió, termino
dela Villa de Ricla, confronta
con Olivares de Dn. Miq.l Genexes,
y Dn. Franco. Pexales, y Brazal
de Lezuan. Serà 1A Janeq.s de
tierra.

à 15 de Julio de 1759, enformada a
las Peritas de la Almunia y Rue-
da de Valor, cumplir con lo que
se pide en dho. memorial.

Mas, un Estado de toda la Hazienda
de la Almunia, y Rueda, inclusa
la del Vinculo, formado y es-
crito p.r Dn Pasqual Conin.

Mas, Un estado formado por
Bernardo Calvo en 1759. del valor
de la Hazienda de la Almunia
y Rueda, y el papel de arriendo
q.e se hizo en la Almunia
y dho. medio M.e Francisco
Texedor.

Mas una escritura de partición de
Bienes entre d.ª Isabel Cortés, viuda de
D.r Mateo Lorieau, y D.ª Maria Mi-
chaela Lorieau Mes.r de D.r Miguel
Estevan Ric, y la hobacion acorré-
macion, ambas testificadas. la
de partición en la villa de la Almunia
de D.ª Godina en 26 de Julio de 1759.
y la de hobacion en la Ciudad de
Alcañiz en 5 de Agosto de 1759. ambas
recividas y testificadas p.r Bernardo
Calvo Esc.no Real y Vecino de la
Ciudad de Alcañiz.

Fee de Bautismo, y de Muerte de
D.ª Maria Josefa Ric, y Lorieau
g.nacio en 28 de Febrero de 1760, folio
167. de la Colegial de Alcañiz, y al
folio 42A, esta la posterida de su
muerte en 6 de Marzo de 1760.
en la Colegial de Alcañiz, sacá-
das ambas posterida.s p.r testimo-
nio de Antonio Biescas.

Testamento de D.ª Maria Michaela
Lorieau, Mes.r de D.r Miguel Estevan
Ric, echo en la Ciudad de Alcañiz
á 8 de Marzo de 1760, recibido, y
testificado p.r Bernardo Calvo Esc.no

Mas. Un Campo huerto
en la Partida la Azequia nue-
va á la Jañeria, confronta con
camino del Muro, Olivares de
Dn. Jorje Estaxe, y Bernardo
de Ficha. Serà 1 Janeq.s de tierra.

Real y Vecino de la Ciudad de
Alcañiz.

Fee de Muerte de D.a Maria Michaela
Lezuan, muq.r de D.n Miq.l Cervan
Ric, sacada de los libros de la
Colegial de Alcañiz donde se
entierra dia 7 de Marzo de 1760.

Gasto de Funeral de D.a Maria
Michaela Lezuan en la Ciudad
de Alcañiz, y tres mil misas
en lo dicho de la Almoina, como
aparece y consta de las Apocas
y Vicios, y visita del S.r Obispo Au-
xiliar de dicha q.e fecha en Alcañiz
en Vlt.o de 1760.

Copia del Pedimento de Dn. Josef Molina Racionero de Mensa de Zaragª. porque sin perjuicio de la Viudedad de Dª Isabel Conesa, y Dn. Miguel Estevan Ric, se le ponga en Posesion del Vinculo que fundó Dª Catharina Lopez, vacante por haber muerto sin sucesion Dª Maria Michaela Lazuen Muger de Dn. Miguel Estevan Ric Dada en Zaragoza à 20 de Abril de 1760, Exmo. Dn. Iñigo Josef de Vrrea y Fuentes Exmo. de Comora: se notificó en esta Ciudad de Alcañiz en 28 de Abril de 1760 por Bernardo Calvo.

En 7 de Junio de 1760, Juan Fran.co Colma Not.o Rl. Vezino de esta Ciudad de Alcañiz, me hizo notificacion de la Demanda puesta por Gregorio Lopez Vezino de la Almunia de Dª Godina sobre prevencion del Vinculo; y Vrrea de Dn. Iñigo Josef de Vrrea.

En este propio año de 1760. Dn. Miguel Conesa, Inventario en la Villa de la Almunia de Dª Godina, bozios bienes propios de Dn. Miguel Estevan Ric, y habiendo este apelado a la Rl. Audiencia de Zaragoza en 12 de Agosto de 1760, se libro Real Pro-

Mas. Una Estacada de Olivas en dha Azequia nueva à la Carrera Vbones, Confronta con dha Carrera, Dn. Martin Garay, y Herederos de Joh. Acha, dela de Tejedor. Serà 6 Janeq.s de lienza.

bicion de Nombramiento de Estado Cable-
dor de los Bienes Inventariados,
existentes en la Villa dela Almª.
de Godina, apodinto. de
Mig.l Crespo Alc.e, Alº. de la Noza
y Andres Bustillo. y acor-
dinacion, esta del Requisito cum-
plimiento, Ratificacion, Apoca
y fee de entrega como en la
misma se manda y expresa,
echo pr. Josef Portoles Escrivn.
en 21 de Agosto de la Año de
1760.

Una Relacion de los Bienes vinculados de la Villa de Rueda de Jalon, Vnexa, y hermitaque, dada por dho. Juez Visita en el año de 1760, con expresion de los treudos q. paga cada hacienda, y Confrontacion.

Una Copia de la Peticion de D. Josef de Molina, Vecino de Zaragoza, para q. se le ponga en posesion del Vinculo de Da. Catharina Lopez, para fenecida la Viudedad de Da. Isabel Cortes, Viuda de D. Marco Lezcano, y D. Miguel Lezcano Hijo Viudo de Da. Maria Michaela Lezcano, y la vida de D. Josef de Molina Poseedor de Mano del Valedor de Zaragoza, y sin perjuicio de los derechos de Terceros arriba nombrados. Dada en Zaragoza à 7 Dezembre de 1764. Con Rubrica de Camara D. Juan Saborda, y fue notificado en dicho à 17 Dizembre de 1764. por el Con. Joseph Borbastro.

Un Testimonio de la Apoca otorgada por Da. Isabel Cortes, Viuda de D. Marco de Lezcano Vecino de la

Mas. Un Campo en dha
Partida en el Mano, en Carre-
ra Muel, confronta con dha
Carrera, y Campos de Miq.l
Pil, y Herederos de Dn. Miq.l
Contin. Serà 10 Janeq.s de tierra.

villa de la Almunia de Dª Godina
y hallados en la Ciudad de Zara-
goza, corrigó aber Recivido de
Dn. Miguel Cirevon Ric, el
Legado que su hija Dª Maria
Michaela Lorenzo, muger
de dho. Dn. Miq.l Cirevon Ric, le
dejó en su Testamento de 8 de Mayo
de 1760, verificado en Alcañiz por
Bernardo Calvo, y verifico la
Escritura de Epoca, à Costa de pago
Dn. Gaspar Boxar de Latras No-
tario del Numero de la Ciudad de
Zaragoza, en ella dia 18 de Mayo
del año de 1765, a que me refiero.

El Testamento de Dn Matheo de Lenear, Rada de Graylla, Infanzon domiciliado en la Villa de la Almunia de Dª Godina, Hecho en dicha Villa en 18 de Febrero del año 1743 por Juan Rodenas, y Bela Notario Real Jeino de la misma, y extraido en publica forma en 1760 p. dho. Not.o Rodenas, en dl.g nombra heredera pia universal a su hija Dª Maria Michaela Lenear, como consta en dho. Testamento a q.e me refiero.

La Apoca otorgada p.r Dn Miguel Estevan Ric, y su Mug.r Dª Maria Michaela Lenear á favor de los Señores Dn Pedro Ric y Epca, del Consejo de las Ordenes, y Dn Pasqual Antonio Ric y Epca, Governador de Alcañiz, sus Padre, y Hio respective, de dote y demas en ella contenido, y expresado: Testificada en la Villa de la Almunia de Dª Godina en dicho 8 de Nobiembre de 1758, por Melchor Rodenas, y Vinto Esp.no Real, y Jeino de la expresada

Mas. Otro Campo en dho Plano, confronta con Campo de Dn. Antonio Jena, y Dn. Martin Jaray. Será 6 Janeg.s de tierra.



Villa de la Almunia de Dª Godina a quatro de Enero.

La Licencia del R.l Consejo de las Ordenes Militares para Casarse Dn. Miguel Cirera y Ric y Puyo, Caballero de la Orden de Montesa, con la Señora Dª. Maria Michaela de Lezuan natural de la Villa de la Almunia de Dª. Godina, Dada en la Villa y Corte de Madrid a 15 de Sept.re de 1758, y firmada de Dn. Juan Antonio Montero, Escrivano de Camara del R.l Consejo de las Ordenes por lo tocante a las de Calatrava, S.t Iago y Montesa.

Un lio con diferentes Papeles pertenecientes á D.r Miguel Estevan Ric, sobre cosas de la Almunia y Rueda.

Otro lio de Cartas de la Almunia, y Rueda, á D.r Miguel Estevan Ric.

Mas. Copia por Comenda de la Demanda puesta ante Nr. Aud.a de Aragon p.r D.r Josef Molina pretendiendo todos los Bienes libres de la Familia de Herrera q.e le notificó al Baron de Salas en Tarr.a á 27 de Febrero de 1788 p.r Horacio Noguera Esc.no de Barbastro, y posó en la Escrivania de Camara de D.r Miguel Olivón.

En 20 de Marzo de 1790, pasó D.r Miguel Estevan Ric, la Sentencia en Vista, á D.r Josef de Molina, y este apeló

Nota: Que en 21 de Mayo de 1793. se le absolbio á D.r Miguel Estevan Ric, de la Demanda puesta p.r D.r Josef Molina, en Revista se declaró valido el Testamento de D.a Maria Micaela Herrera: y pasó en Vista D.r Miguel Contin su demanda.

Mas. Una Suerte en dha Partida Cequia nueva, en la Nava, que confronta con las Suertes de Mos.n Fran.co Lopez, D.n Fran.co Losancos, y dha Cequia nueva. Sera 6 Janeq.s de tierra.

42.

Mas. Otra Suerte en dha Nava, confronta con Suertes de Dn. Antonio Jena, y Gregorio Lopez dela de Lopez, y dha Azequia nueva. Sera Siete Janeq.s de tierra.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Una Suerte en la mis-
ma Partida Lanava, confronta
con Sebastián Perrero, y dha Az.
quia nueva. Será 1 Janeq.s de
tierra.

Mas. Otra Suerte en dha
Partida Lanava; Serà 7 Janeq.s
de tierra; Confronta con Suertes
de D.n Diego Lopez, y D.n
Antonio Sancho.



Mas. Una Suerte en dha Partida. Será 3 Fanegs. de tierra, confronta con la Casa del Cantal, assi llamada, y Fran.ca Pasqual.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otra Suerte en
la misma Partida, confronta
con camino de Zaragoza, y Su-
erte de Dn Fran.co Losancos.
Será 1 Fanega de tierra.

GOBIERNO DE ARAGON

42

Mas. Vna Hera en la
Puerta de Calatayud. Sera
3 Janeq.s de Tierra, confronta
con camino del Muro, y hera
de Bernardo de Acha.



Mas. En Campo, ò Huerto en la Partida llamada la Azequia vieja, carrera de Zarag.ª confronta con Campo de D.n Fran: cisco Sosancos, y dha Carrera sera 3 Janeq.s de tierra.



Mas. Otro Campo en dha
Partida la Azequia vieja, confron:
ta con campo delos Clerigos, y Ca-
thalina Lopez. Sera 3 Janeq.s
de tierra.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otro Campo en dha Partida la Azequia vieja, confronta con campo delos Clerigos, y Cathalina Lopez. Sera 3 Janeq.s de tierra.

Mas. Otro Campo en dha Partida la Azequia vieja a los Quiñones; sera de 20 Fanegs. de tierra. confronta con D.o Man. Juan, y Herederos de Juan de Sahoz.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Un Huerto en dha
Partida al Brazal dela Noguera; confronta con Dn Antonio
Jena, Olivar de Jph Romeo, y
dho Brazal. Sera Janeq.s y
q. alm.s de tierra.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Vn Campo en dha Part:
tida la Azequia Vieja, en las ta:
blas de enmedio. Sera & Janeq.s
y & alm.s de tierra. Confronta con
xio mediano, Dn. Mariano Xi:
menez, y Herederos de Dn. Da:
maso Guiral, y dho Brazal
de las tablas de en medio.



Mas. Otro Campo en dha Partida, confronta con Rio mediano, y campo dela Viuda de Dn. Fernando Juan, y Monjas de Sta Ynès. Serà 3 fanegs. de tierra.

GOBIERNO DE ARAGÓN

55

Mas. Vna Viña del Ma-
yorazgo al Zequiazo. Sera A Ja-
neq.s, y seis alm.s de tierra. Con:
Jronta con las de Herederos de
Dn Damaso Guiral, Camino, y
dho Zequiazo.

GOBIERNO DE ARAGON

Mas. Otra Viña al Ti=
nestar llamada de Romual=
do, confronta con las de Dn. Fran:
cisco Mercado, Dn. Joxe Estaxe,
y Isidro Seron. Sera 1o Janeq 2
tierra.



Mas. Vn Campo en Carre-
ra de Anmonacil, confronta con
Campos del Benef.º de Mos.r
Jph Monreal, Franco Pasqu-
al, y de Sosancos. Sera 7 fanegs.
y C alms. de tierra.



Mas. Vn Campo en la Axona, que confronta con Prados de la Axona, Campos de D.n Fernando Juan, y Gayan, y Rio mediano. Serà Cahiz 2 y seis alm.s de tierra.





Mas. Otro Campo ála
Partida la Iranca, confronta con
Huerto dela misma Casa, Campos
dela Vosa, y de Ioh Sancho y
Lazaro. Sera C Janeq.s y cinco almd.s de Ticrra.



Mas. Una Viña en Mira-
flores en la Azequia nueva,
sera 3 Fanegs. de tierra, y con-
fronta con Dn. Mariano Xi-
menez, Dn. Manuel Juan,
y Zequiazo.



Censales en la Villa de la Almunia

Ximo. de Dn Censal, q.º Miq.l Moreno, y Ana García vecinos de esta Villa pagan de Ixeinta Lib.s Jaq.s de propiedad, otorgado en 26 de Febrero de 1728, ante Juan Rodenas, y Vela Notario de dha Villa.

Consulta en
la Villa de la
Almunia

Mas. Otro Censal, que
Joseph Cubel Vecino dela pro-
pria Villa paga de Veinte, y
ocho Lib.s Jaq.s de propie-
dad, otorgado en del mes
de del año Antes



Mas. Otro Censal de
Treinta, y seis Lib.s Jaq.s
de propriedad, enq.? se obligó
Franco Estage, y oy lo paga
Pedro Cassado, otorgado en

Cargos sobre la Hacienda de la Villa de la Almunia de Dª Godina

Primte Trece Lib.s Jaq.s de Pensión, q̃ Censo q̃acioso en cada un año al Capitulo Parroq.l de esta Villa, q̃ en caso de luición su propriedad... 420 s.. t.

Este lo pago D.n Marqual Conch.e q̃ se obligó a dhos cargos este dho. q̃ aparece, y consta en dho.

Cargo sobre
la Tercera de
la Villa de la Al-
munia de S.ª Ana
Sobras

-6,5 11

Mas. Cinco sueldos de
Feudo perpetuo ala Cofadria
de Sn Miq.l, sobre el cerrado
del numero 6. de la Excritura
de Posicion echa en esta Almunia
en 8 Julio de 1752, otorgada p.r
D.a Isabel Cortes, D.n Miguel Es-
teban Rus, y Pueyo, y D.a Maria
Michaela Lezuan vecinos
y la res.n sico, y para en vuestra
de Bernardo Calvo Esc.no R.l
y vecino de la Ciudad de Alcañiz.
Cargo de D.n Pasqual Cortes.

Mas. Cinco Lib.s Jaq.s
que se distribuyen p.r dia
de limosna en la Casa del
Mayorazgo el dia de Navidad.

Esta es Carga del Poseedor del Vinculo.

Mas. Doce lib.s de Aceyte anualm.te perpetuas al Hospital de esta dha Villa para luz á los Enfermos.

Esta obligacion es del Rectador del Vinculo, ó Mayorazgo de la Casa de Serrano.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Mas. Nueve arrob.s de
Aceyte en cada un año, de 24.
lib.s la arroba para las Lam-
paras del S.to Christo de Fray-
lla, y de S.ta Santaria Patrona
de dha Villa.
Co obligacion del Vinculo.



62

Mas. Dos Cahiz.s, y tres Fanec.s de trigo anualm.te al Señor Comendad.r dela misma S.r Señorias.



Este treudo se paga al Comendador a Nuestra Señoras de ciertas heredades, y ellas mismas dixon quien las posehen.

Nota. Sue en virtud del Testamento de D.a Maria Michaela de Lezuan, Prada de Fraylla, y Contin, echo en la Ciudad de Alcañiz dia 2 de Marzo de 1760, y testificado por Bernardo Calvo Not.o R.l dicha Ciudad, nombró por heredera Vniversal a su hija D.a Maria Josefa Ric, y Lezuan, natural de Alcañiz, y en defecto de esta (que tambien murio en Alcañiz en 1760) a su Marido D.r Miguel Crecon Ric, y Pueyo, con la obligacion de dar a su Madre D.a Isabel Contin, amas de su dote y recaba, la Cantidad de mil y dos cientas libras Jaq.s

y Arras una Casita de terciopelo verde con una Cruz y Pendientes de Esmeraldas puestas en Oro, un Collar antiguo de Perlas finas puestas en Oro; Una bata cerrada de Damasco nupcial, un Vestido Caraco, pecho y Vasquiña de seda azul con flores, todo una ropa blona de Camisas, Calzetas y Enaguas, todo lo qual bajo de gracia especial, y en pacto de Mejora de 1765, lo recibio d.ª Isabel Cortes viuda de d.n Marco Lezuan Vecina de la Almunia de Godina, de d.n Miguel Cirera del Rio, en la Ciudad de Zaragoza, como consta de la Apoca de recibo testificada dicho dia por Gaspar Borau de Natras Not.o del Numero de la Ciudad de Zaragoza y testigos p.r testimonio.

Fue muerto dho. S.r a d.ª Isabel Cortes viuda de d.n Marco Lezuan en 4 de Febrero de 1787. en la Almunia de Godina, y en Testam.o d.n Pasqual Cortes Pbro. Beneficiado de la Mm.a con el quarto de Heredero de dicha Mm.a se apropio todos los muebles y fructos q.e avia en la Casa el dia de la muerte, y tomó posicion de toda la hazienda tanto libre, como vinculada, en 7 de Febrero de 1787. por parte de D.n Josef Molina Vecino de la Ciudad de Zaragoza, se querelló a la Audiencia dho. d.n Pasq.l Cortes, y siguiendose su Pleyto, y en 16 de Diciembre de 1787. se declaró la Lis pendente en favor de d.n Josef Molina, y d.n Pasq.l Cortes, Apeló a la Propiedad.

Pacho. Dⁿ Josef de Molina, pidio en la Real
Audiencia Apellido de Aprehension de todos
los Bienes libres de la Casa de Lezuan, y
sabido p.r Dⁿ Miguel Estevan Ric, en
29 de Enero de 1788, hecho un Pidimento,
y decidor acudido d.r Jph. Molina à favor
el despacho de la Aprehension pidida,
el Juzgado en lo Civil no ha lugar a la Apre-
hension.

Que entre Dⁿ Pasq.l Cortes y Dⁿ Mig.l Este-
van Ric, se asentaron y combinieron
en que este daria à aquel Ciento
mil y doscientas libras Jaq.s en
hacienda tasada en la Villa de la
Almunia de Dⁿa Godina, p.r todos los Cre-
ditos de Dⁿ Isabel Cortes, y mas por
todas las Cargas y obligaciones que
viene la referida hacienda, obligan-
dose dho. Dⁿ Pasq.l Cortes, como se
obligo à favor libre, è indemne al
dho. Dⁿ Miguel Estevan Ric, como
todo p.r menor consta de la escritu-
ra de asiento, echa y terrificada
en esta Ciudad de Zaragoza en
virtud de poderes, vaso el dia 31 de
Marzo de 1788 y p.r D. Nicolas Bermues,
Not.o publico del Numero y Corte de Zara-
goza terrificada, y pasada p.r los
Hipotecas.

En 11 de Febrero de 1788. Dn Josef de Molina Vecino de la Ciudad de Zaragoza dio Demanda pidiendo todos los Bienes libres que fueron de Dª María Michaela Lezcano Prada de Troylla, y Corbera, y en 17 de Febrero de 1788. el Cr. de Barbastro de Noguera, Notificó, é hizo saber el Rl Decreto de emplazamiento á Dn Miguel Octavo Ric, para q. dentro de diez Dias acuda ala Audiencia de Aragon a defender su derecho, y en 7 de Marzo de dho año se mostró parte, y se hizo el Pleyto en la Escribanía de Cámara de Dn Miguel Olivón.

[redacted]

Habiendo juntado los Señores Jueces en discordia la sentencia en dho pleyto de 1789, y habiendo entrado quatro Señores mas para dirimirla, é informados de todo y echa segunda vez relacion del Pleyto, en 20 de Marzo de 1790. pronunciaron el auto siguiente

Vistos &. Fallamos, que debemos absolver, y absolvemos á Dn Miguel Octavo Ric, Baron de Valdolivos de la Demanda puesta contra el mismo por Dn Josef Molina y Ortiz Vecino de esta Ciudad, y por esta Nra. Sentencia definitiva

tiba de vista, y sin Costas, así lo pronunciamos, y mandamos. Zaragoza 20 de Marzo de 1790.= Delator Marzo= Gaspar Miguel Nolivos.

Dr. Josef Molina Agente de Rebista de esta sentencia y requisio el Pleyto, y por auto de Rebista del 22 de Mayo de 1799 se probeio lo siguiente

En el Pleyto de Demanda, que por Carta de Corte ante Nos và, y pende en grado de Rebista, introducido a instancia de Dr. Josef Molina y Ortoge, Vecino de la presente Ciudad, contra Dr. Miguel Cleto Ric, Baron de Valdolivos, Noble de Aragon, y residente en la Villa de Fonz, sobre el dominio de diferentes bienes sitos en las Villas de la Almunia de Godina, Rueda, y Vrrea de Jalon, y terminos de las mismas; y de seis Censos, y Medio de ochocientas libras Jaquesas, y en cuyo grado de Rebista ha comparecido Dr. Miguel Cortes, Vecino de la expresada Villa de la Almunia, y hadado formal Demanda contra el referido Dr. Miguel Cleto Ric, solicitando con igual derecho de dominio los mencionados bienes: y Miguel Antonio Valoria, Andres de Vayse, y Sebero Layan sus respectivos Procuradores. Vistos &c.

Fallamos, que debemos declarar, y declaramos, que la Sentencia de Vista pronunciada en esta Causa por los Nuestros Regente, y Oydores en 20 de

de Marzo de 1770. hasido, y es fuesta, y dre-
chamente dada; por loque sin embargo
de las razones alegadas à manera de
agravios por Dr. Josef Molina, y Estaje,
que de ella interpuso Suplica la debemos
confirmar, y confirmamos: Y declaramos
en su virtud por valido el testamento
de Da. Maria Micaela Lezuan; Y absol-
vemos en igual forma à Dr. Miguel
Estevan Lic, de la demanda puesta,
contra el mismo en la presente Ins-
tancia por Dr. Miguel Cortin: Y por
esta Nuestra Sentencia Difinitiba de
Vista, en quanto à la Demanda de
Dr. Josef Molina, y Estaje, y de Vista, en
quanto à la de Dr. Miguel Cortin,
y sin Costas, asi lo pronunciamos, Y
mandamos.
Señores Regente, Villalba, Cisterera, Lacoy.
Relator Dr.
Escribano Dr.

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGÓN

Nota: Que sin embargo que en 31 de Marzo de 1788, entre d.r Pasqual Conir y d.r Miguel Cavero Ric. se ajustaron y combinieron en que este diera ad.r Pasqual 4200 ℓ. Jag.s en hacienda en la Almunia del Godina como consta de la Ex.a q.l dho. dia entregó de poderes de ambos testificó en la Ciudad de Zaragoza d.r Nicolas Bernues Ex.r Pub.l del Numero y Corte de dha Ciudad, sin embargo dho. d.r Pasqual interesa la hacienda con el precepto de nuestras tasadas, pero en 1796, se combinó para otra tasacion q.l hicieron d.r Manuel Leon y d.r Antonio Sancho, vecinos de la Almunia y efectuo echa q.l fue dicha tasacion la firmaron y entregaron su Informe, en 28 de Mayo de 1797, en la Ciudad de Zaragoza dho. d.r Pasqual Conir Pozo. y d.r Pedro Monia Ric, en virtud de poder de su Padre, otorgaron ante dho. Notario d.r Nicolas Bernues otra Ex.a de ajuste, combenio, y alienacion de heredades, y dello hizo el pago de las Quatro mil y trecientas libras Jag.s en hacienda al dicho d.r Pasqual Conir, como es de ver de dicha Ex.a que exhibe por la Tesoreria de la Almunia d.e Godina dia 15 de Enero de 1797 p.r Alejandro Gil y Guinda v.no de dho Ayuntamiento a los folios 13, 14, y 15 de dho. oficio; y al dho. d.r Miguel Cavero Ric, que debe dar y dar cuenta alguna tasacion hizt.e

Hacienda en la Almunia D.ª Godina perteneciente á D.r Miguel Cevera Dic, Baron de Valde Olivos, y su tasacion segun el Plan echo p.r el comisario en la sig.te

1.º ..... Un Campo en el Plano de Ocho fanegas de tierra, confronta con otro de D.r Antonio Cera, y D.r Martin de Garay, tasado, en trescientas cinquenta libras jaq.s y es el del numero de dho Plan ..... 350 ℓ

2.º ..... Una Suerte en la Nava, de siete fanegas de tierra confronta con Camino de Zaragoza, tasado en Doscientas, quarenta y cinco libras jaq.s y es el del Numero del referido plan .. 245 ℓ

3.º ..... Una Suerte en la Nava de siete fanegas de tierra, confronta con Camino del Arpite, tasada en Doscientas y diez libras jaq.s y es del Numero de dicho plan ..... 210 ℓ

4.º ..... Una Suerte en la Nava de seis fanegas de tierra, confronta con D.r Fernando Ycart, Jos.f Serrano y Zequela, tasado en Ciento quarenta libras jaq.s y es del Num.o del Plan de tasacion ..... 140 ℓ

5.º ..... Un Campo en las tablas de Medio de tres fanegas ocho almudes de tierra, que confronta con Rio Mediano, D.r Fernando Ycart, y Hipolito Gil, tasado en Ciento setenta y cinco libras Jaquesas, y es el del numero de dicho Plan ..... 175 ℓ

6.º ..... Una Viña en la Hera, de Quatro, enegas de tierra, confronta con dha.

Yerra, y con Viñas de Lorenzo Rodenas, tasada en Sesenta libras jaq.s y es la del numero de dho. Plan ..... 60ß 9 — 78.

7º ..... Una Estacada (Olivar) en el Faral adiez y siete fanegas de tierra, con fronta con Olivares de Dn. Manuel Juan, y Dn. Juan Crasse, tasada en Mil y setenta y nueve libras jaq.s y es la del Num.º del referido Plan 1079ß

8º ..... Un Yermo en el Ginestar de Nueve fanegas de tierra, con fronta con Viñas de Dn. Juan Crasse, tasado en Sesenta y tres libras Jaq.s es del del Numero de dicho Plan 63ß

9º ..... Otro Yermo á la Yerra de unos tres Cahizes de tierra, con fronta con dha. Yerra, y Viñas de Dn. Policarpio Serrano, tasado en Ciento y veinte libras jaq.s y es el del Numero de dho. Plan 120ß 9

10 ..... Otro Yermo en el Romeral de un Cahiz siete fanegas de tierra, con= fronta con viñas de Dn. Francisco de Lorenzo, tasado en Sesenta libras jaq.s y es del Plan, el del Numero 60ß

11 ..... Otro Yermo, en el Romeral de Cinco fanegas de tierra, q.e Confronta con viñas de Dn. Antonio Sancho, tasado en veinte libras Jaquesas, y es el del Numero del referido Plan 20ß

ß 9

12.... Una Casa sitia en la misma villa de Almenara de D.a Godina y Calle de la puerta de Calatayud, q.l confronta con dha. Calle, y Calle que va de á la Yglesia Parroquial, y con Casas de D.n Damaso Guixal, ó sus herederos, Justipreciada en Quinientas libras Jaq.s ..... 500 ℔ 9

Vive el Administrador del tavaco en dha. Casa y paga de Arriendo anualmente 25 ℔ Jaq.s

13.... Mas Un Censo de 28 ℔ Jaq.s de Propiedad, que pagaba Josef Cubel y ahora lo paga Santa Leon Garcia Mexico Vecino de dha villa con la pension correspondiente al tres por ciento q. siguio tenor por Calidad en la Referida Escritura de 28 de Mayo de 1727, q.e Certifico en Zaragoza D.n Nicolas Bernues Notario del Numero, con Capital ..... 28 ℔ 9

14.... Mas, Otro Censo Gracioso de 30 libras Jaq.s de Propiedad con la Pension correspondiente al tres por ciento, q.e paga Gregorio Moreno como heredero de su Padre Miguel Moreno y Ana Garcia, ambos Vecinos de dha. Villa impuesto por este en favor de D.n Matheo Lezaun cruciate y reis de Febrero de 1728, y testificado por Juan Rodenas y Vela Notario Real y Vecino de la Almenara de D.a Godina

ese Capital ..... 30 ℔. 9

℔. 9

15..... D.n Pasqual Conrn.d Pbro, quedó adeber adho
D.n Miguel Estevan Ric, las anualidades de la
hacienda, y en Compensacion de dho. Cantidad
Rl.o cedió y transmitió valida y eficazmente à favor
de dho. D.n Miguel Estevan Ric para sí y sus abientes
dicho el Campo de siete cargas de tierra
en los Quiñones que fabor sin obligacion, y
está comprehendido el Numero Ocho de
dicho Plan.o q.e confronta con Campo de
D.n Manuel Juan, y herederos de Juan de
Juan, valuado en doscientas quarenta
y cinco libras sg.s ..... 245 l
y es abes cadha C.a de Benues à 28 de
Mayo de 1797, que me remito.

Toda esta hacienda, ò sus nuebes de Bienes
calathuenia de D.a Gorissa, estan libres de
Censo, y qualesquiere otra Carga, excepto de
q.e D.n Pasqual Conrn.d se ha obligado
à sellos p.r los 1200 l.s sg.s en dicha dada.
Y mas no queda la Casa y Hacienda de
Rueda de Jalon, Vrrea y Sus pertenencias.

Hacienda libre en la Villa de Rueda de Jalón

Primte Vnas Casas sitas en
Dha Villa de Rueda con sus
Palaxes, y Corral.s unidos á
ellas, confrontan con Casas de la
Execución de Da Ysabel de Joxo,
y con las q.s fueron de Dn Matheo
Lezuan, y dió á treudo Reservativo, q.e paga Ysabel Martínez.
y paga Mn Juan Vela 12 s. q.e anual.te de arrendamiento.

Memorial de
Bernardo Villa
de Ayuda de
Costa

Mas. Un Campo sito en el termino de dha Villa de Rueda á la Partida la cantera, q.e confronta con Campos de Frontoncio Lazaro, Maria Francisca Herrera, y Camino de Pastriz dela Huerta. Será de inte, y una Fanega de tierra.

Nota... Que abiendo deposehido el Administrador del Exmo Señor Conde de Azara dela Hera de Lezuan, á D.n Miguel Estevan Ric, Dueño de los Bienes de la Casa de Lezuan de Rueda de Jalon, se le bolbió á Vporer exponiendo ala referida Hera, y consta dela Carta sigte

Zaragoza 2o. de Julio de 1726. Muy S.or mio: En vista dela de V.S. de 4. del que corre, hize entender á Salvador Martin, Vecino de Rueda aquien havia yo dado en Emphiteusis la Casa llamada de Lezuan, que V.S. la habia Reclamado á nombre de su Señor Padre el Baron de Valdeolivas como Sucesor en los Bienes de aquel,

y que en su virtud la desamparase, supuesto, que
había comparecido legítimo dueño, y que
desde luego vele hariar descargado de su
título las ocho almudes de Trigo extendido
que le había impuesto, y aun le decía, que
si había hecho alguna mejora en la Era,
me interesaría con VS. para que tubiese
alguna consideración en su abono. La con-
testación á este abiso fue acudir á V.E.
con un Memorial representándole lo re-
ferido y que el viñe de la Era estaba
inculto, y desamparado hacía muchos
años, y que V.E. le defendiese hasta que
apareciese título legítimo al heredero
de Lezuan; y habiendo pidido S.E. in-
forme á la Junta, en vista de lo ex-
puesto por esta, se ha servido Resolver
lo siguiente = Epila 17 de Julio de 1796:
Hágase saber á Salvador Martín,
que no ha lugar su pretensión:
Aranda. A consequencia de esto es-
cribí ayer á dho. Martín haciendole
saber la providencia de V.E. y tengo
el gusto de participarla á V.S. para q.
pueda disponer de la hera como mas
combenga á los intereses de su Señor
Padre. Dios gue. á V.S. los muchos años
que le desea su mas apasionado, y
afecto Servidor, que B.ra

Vas. Otro Campo en dho
termino, paxtida la Cantera, lla-
mado de Longaxes, confronta con
Campos dela Capellania de Jph
Quartero Ferrer, Brazal, q.s se
xiega, y Estevan Vicente de Sum-
piague. Será 1o Janeq.s de tierra.

Vus manov. Vicente Carton = Señor
Dr. Pedro Maria Ric.=

Mas. Otro Campo en dha
Partida dela Cantera, q.e con=
fronta con Campos de Fran.co
Matinon, y Herederos de Ma=
ria Morales, y camino dela
Cantera. Sera 4 Fanegs, y 8
alm.s de tierra.

Mas. Otro Campo en dha Partida, llamado dela Hermita, confronta con Campos dela Viuda de Ioh. Irasobares Lumpiague, Prado, y Carretera, que và al monte. Será 6 Fanegs. y 6 alm.s de tierra.



Mas. Otro Campo en dho Termino, y Partida los Hortales, confronta con Campos de Jph Caudepon, Jph Zestian, Viuda de Antonio Vicente, y dela Execucion de Dª Ysabel de Joro, Azequia de Joronel, y Carretera, que và al monte. Serà 17 fanegs de tierra.

Mas. Otro Campo en dha Partida los Oxtales, confronta con Bxazal, q.e se riega, Azequia de Joronèl, y dha Carretera, que và al monte. Serà VI Janeg.s de tierra.

Más. Otro Campo en dho Jermino, Partida las Correntias, confronta con Campos de Getudes Martín, y de Clara de Fuentes, y Cequia de Pontil. sera 30 Fanegs de tierra.



Mas. Otro Campo en dho Termino, y Partida, llamada del llano, ó plano, confronta con Campos de Dn. Onofre de Asso, Capellanía dela Aurora, Azequia de Montil, y camino de Herederos. Será 5 fanegs y 10 alm.s de tierra.

Nota= Mas Yr Otro en Rueda de Jalon, que confronta con otro huerto de Dr. Luis Gorraiz Vecino de Zaragoza, Casas de Joaquin Morales Caudepon, y Camino de Ysuela de Jalon, el que tiene Arrendado Josef Belagarda de Rueda y paga de Arriendo anuo Diez libras Jaq.s digo..... 10ℓ 9

Mas: el Mismo Josef Belagarda paga de Arriendo de la Casa de Rueda otros Diez Escudos anuales, son..... 10ℓ 9

Manuel Cenal de Montimer paga al año — ℓ179
Ysabel Montimer — ℓ189
Gerardo Montimer ℓ189
5ℓ539 26ℓ½

En Dinero — 20ℓ 9
en Cantos..... 2ℓ139
22ℓ139

Mas. Vn Campo en el Termino de Xxea de Jalòn, sexà 4o Janeg.s de tierra, q.e se dió á treudo perpetuo á D.n Juan Osia, con Luismo, y Fadiga, y pagan á treudo perpetuo todos los años, quatro Cayz.s, y cinco Janeg.s de trigo. Recivio dha Escrit.a de oblig.n Melchor Rodenas, y Jinto Notario dela Almunia de D.a Godina en el mes de Abril de 1757. Y en la primera oportunidad, aumentaràn en dha Paga p.r ciertas cosas, como se tiene convenido, seis Janeg.s anuales (se tienen aumentadas 6 Janeg.s p.r nuevo convenio con el Vezindad.r ..... 6 3 Jan.s

Nota* — Dixon á treudo este Campo las ss. D.a Isabel Conten, viuda de D.r Matheo Lezuan, y Dona

María Michaela Lezuan Rada
Bª. Fray Ma, y Contín, Dama mo-
za

Censales en la Villa de Ruezda de Jalòn

Don

Prim.te Un Censal de Treinta Lib.s Jaq.s de propriedad, que Ysabel Martinez paga sobre la enunciada Casa de dha Villa, q.e esta otorgò en favor de Dn Matheo Lezuan.

Transcripción
Villa de Ruesta
da de Talón

91.

Mas. Otro Censal de
Treinta Lib.s Jaq.s, q.e paga
Petrudes Martin, sobre la
misma Casa de arriva. otor-
gado en favor de D.r Matheo-
Lezuan, año de 17

92.

Mas. Otro Censal, q.ª

Manuel Martínez, y Fran.ca Jaraba Conyuges, y Vecinos de Rueda, otorgaron en favor de dho Dr. Matheo Lezuan, de Veinte, y Ocho Lib.s Jaq.s de propriedad en 28 de Xbre de 1722. Ante Antonio Laxaray Nott.o R.l y Vecino dela Villa de Epila.

GOBIERNO DE ARAGÓN

Cargos sobre la dha Hacienda

Primeramte Al Sr. Conde de Aranda por Dominicatura Tres Cahiz.s, Siete Janeq.s, y Siete almd.s de cebada anualmte

Nota Mad: Es cargo a la Hacienda de la Villa de Rueda de Jalon, Dos digo Veinte Misas Rezadas, cada un año, en la Yglesia Parroquial de Rueda, q.e mandó en su testamento de 9 de Marzo de 1760, Da Maria Michaela Lorenzana, Mug.r del Dr. Miguel Cortes y Rio, y lo testificó en la Ciudad de Alcañiz Bernardo Calvo, Esno Real, Decino de dha Ciudad con cargo ..... Xx Veinte Misas cada año.

Mas. Dn Cayz, quatro
Janeq.s, y cinco almud.s de
trigo al mismo S.r Conde so-
bre el Campo de Urrea.

Mas= sobre el Campo de la villa de
Urrea a Dalon, se paga anual-
mente al Corr.o Vn.or Conde
de Aranda por Dominicatura
Dn Cah, quatro fanegas, y cinco
Almudes de trigo

En Rueda trudo de trigo .... 3C 7f.s 7 Alm.s
En Urrea trudo de trigo .... 1C 4f.s 5 Alm.s
Es el trudo de trigo anno 5C 4f
En Rueda trudo de Cebada ..... 4C 6f 7 Alm.s
6 C 2f.s 7 alm.s
Resta Dzs — 6f. 7 alm.s de Cebada

